



Al contestar cite el No.: 2025-INS-4076

Tipo: Salida Fecha: 2025-08-14 18:34
Tramite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO, APERTURA PROCES
Sociedad: 900650668 - GRANERO SANTANDER DEL ORIENTE SAS TRV-171.1_3566
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA DE LOS SANTANDERES Y AR.
Destino: 900650668 GRANERO SANTANDER DEL ORIENTE SAS
Folios: 2 Anexo: NO Consecutivo: 640-000165
Tipo Documental: AMSO LIQ No. Radicado: 2025-06-005237

AVISO LIQUIDACIÓN

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y AUTO RADICADO 2025-06-004724.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **2025-06-004724** del **30 de julio de 2025**, esta Superintendencia admitió a un proceso de **Liquidación Judicial Simplificada** a **GRANERO SANTANDER DEL ORIENTE SAS** con **NIT. 900.650.668**, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, Santander.
2. Que, según lo establecido en dicha providencia, se designó como **Liquidadora** a **CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **63.501.916**, para adelantar el referido proceso de **Liquidación Judicial Simplificada**, a quien puede ubicarse en:

Dirección y ciudad	Carrera 23 N. 31-24 Casa 9 Cañaveral Campestre 3 Etapa, Floridablanca (Santander)
Celular	3174237024
Correo electrónico	claudianavas44@hotmail.com

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el Liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web de la deudora, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.
5. Que se ordenará la inscripción del auto de admisión en la Cámara de Comercio del domicilio de la deudora y sus sucursales, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
6. Que el presente aviso SE FIJA en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, (www.supersociedades.gov.co sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos) por el término de diez (10) días hábiles a partir de hoy **15 de agosto de 2025**, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día **29 de agosto de 2025**, a las 5:00 p.m.



Leydi Prieto Ayala
Secretaria Administrativa y Judicial Principal Regional de la Zona de los
Santanderes y Arauca

TRD: ACTUACIONES